



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



INDICACIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS FORMULARIO PU.

Asignar año en que se realiza la Declaración Jurada (2017)

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

Casillero N° 01: Sello de recepción realizada por la Gerencia de Administración Tributaria.

Casillero N° 02: Dejar en blanco.

Casillero N° 03: Anexo del predio.

Casillero N° 04: Código del predio inscrito.

Casillero N° 05: N° de RUC en caso de personas jurídicas y N° DNI en caso de personas naturales.

Casillero N° 06: Apellidos y Nombres o Razón Social

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

- Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra “de”. Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término “viuda de” al apellido del cónyuge fallecido.
Ejemplos: - Fernández **de** Llanos María (casada)
- Fernández **Vda. de** Llanos María (viuda)
- Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.
- Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra “Sucesión”.
Ejemplo: - **Sucesión** Fernandez de Llanos María

AÑO

IMPUESTO PREDIAL
D. LEG. N° 776 - D.S. N° 156 - 2004 - EF
DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

PRESENTAR EN 2 EJEMPLARES

4 CÓDIGO DEL PREDIO

3 ANEXO

PU
(Predio Urbano)

ANOTE LOS DATOS A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

5 R.U.C. ó D.N.I.

6 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

1	SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN
2	NO LLENAR

Casillero N° 07: Condición de la propiedad., Asignará número según condición.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

1. **Propietario único.**- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.
2. **Sucesión Indivisa.**- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.
3. **Poseedor o tenedor.**- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.
4. **Sociedad Conyugal.**- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.
5. **Condominio.**- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

7	CONDICIÓN DE LA PROPIEDAD (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)	8	
1. Propietario	3. Poseedor o Tenedor	5. Condominio	N° DE CONDOMINIOS
2. Sucesión Indivisa	4. Sociedad Conyugal	6. Otro (Especificar) _____	

II.- UBICACIÓN DEL PREDIO:

Casillero N° 09: Distrito donde se ubica el predio.

Casillero N° 10: Denominación de la Zona Urbana, Asentamiento Humano, Habilitación Urbana u otra denominación del sector donde se ubica el predio.

Casillero N° 11 al 15:

Se anotará todos los datos que sean necesarias para la ubicación del predio.

UBICACIÓN DEL PREDIO:		Coloque el N° Correspondiente		1. CASCO URBANO	2. EXP. URBANA	3. URBANIZACIÓN	4. UNIDAD VECINAL		
				5. CONJUNTO HABITACIONAL	6. PUEBLO JOVEN	7. ASOC. COOP.	8. ASENT. HUMANO		
9	DISTRITO	10	DENOMINACIÓN						
11	AVENIDA	JIRÓN	CALLE	PASAJE	ó PROL	12 N°	13 DPTO.	14 MZ.	15 LTE.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



III.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO:

Se asignarán los números según estado, tipo y uso del inmueble.

DATOS RELATIVOS AL PREDIO		(Coloque el N° correspondiente en el recuadro)	SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO
16 ESTADO 1.- TERRENO SIN CONSTRUIR 2.- EN CONSTRUCCIÓN 3.- TERMINADO <input type="checkbox"/> 4.- EN RUINAS <input type="checkbox"/>	18 USO 1.- CASA HABITACIÓN ZONA URB. C/PISTA 2.- CASA HABITACIÓN ZONA URB. S/PISTA 3.- CASA HABITACIÓN EXP. URBANA-AA.HH. 4.- COMERCIO ZONA URBANA 5.- COMERCIO EXP. URBANA-AA.HH. 6.- INDUSTRIA ZONA URBANA 7.- INDUSTRIA EXP. URBANA-AA.HH. 8.- SERVICIO EN GENERAL ZONA URB. 9.- SERV. EN GRAL. EXP. URB. AA.HH. 10. ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL LOCAL. 11. SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA 12. ENTIDAD RELIGIOSA: TEMPLO, CONVENTO, MONASTERIO, MUSEO.	13. EDUCACIÓN NACIONAL 14. ORGANIZACIÓN POLITICA 15. ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS) 16. B. ORGANIZACIÓN SINDICAL 17. PENSIONISTA (PREDIO ÚNICO) 18. DEFENSA NACIONAL 19. POLICIA NACIONAL 20. COMPAÑIA DE BOMBEROS 21. COMUNIDAD, CAMPESINA NATIVA. 22. OTRO: _____ <input type="checkbox"/>	19 N° DE TELÉFONO Poner un Aspa(x) indique si el Predio posee 20 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
17 TIPO 1.- INDENPENDIENTE 2.- DPTO. U OFICINA EN EDIFICIO 3.- PREDIO EN QUINTA 4.- CUARTO EN CASA DE VECINDAD (CALLEJÓN, SOLAR) 5.- OTRO (ESPECIFICAR) _____ <input type="checkbox"/>		21 DECLARATORIA DE FÁBRICA SI NO	

IV.- AUTOVALÚO.

Se determina utilizando la siguiente información:

- **Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones, correspondiente a la Región de la Costa.**
- **Tabla de Depreciación de la construcción por antigüedad y estado de conservación.**
- **Planos Básicos Arancelarios de Terrenos.**
- **Tabla de Otras Instalaciones**
- **Tabla de Depreciación de Otras Instalaciones**

Valor de la Construcción

Casillero N° 40: Piso

Señala el número de piso o nivel, cuyo valor de construcción se va a calcular.

Si el predio presenta en uno de sus pisos o niveles secciones diferentes en cuanto a materiales, estado de conservación, antigüedad, clasificación del predio o categorías de construcción, cada sección se consignará en renglón diferente.

En el caso de azotea, anotar “Az”, en caso de sótano, anotar “S” y en el caso de mezzanine anotar “M”.

En el caso que el predio se encuentre bajo el régimen de propiedad común, la sección de bien común se anotará “BC”.

Casillero N° 41: Clasificación del Predio

En este recuadro se anotará la Clasificación del Predio por el que fue construido



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



- (1) Casa Habitación
- (2) Tiendas Depósitos
- (3) Edificios
- (4) Clínicas, Hospitales, Cines, Industrias, Talleres, etc.

Casillero N° 42: Material Predominante.

En este recuadro se anotará el material predominante de la construcción, según la tabla que a continuación se detalla:

- (1) Concreto
- (2) Ladrillo
- (3) Adobe

Casillero N° 43: Estado de Conservación

En este recuadro se anotará Estado de Conservación en que se encuentra el predio de acuerdo a los siguientes casos:

- (1) Muy Bueno: Para las construcciones terminadas, que reciben mantenimiento permanente y que no presentan deterioro alguno.
- (2) Bueno: Para las construcciones que reciben mantenimiento permanente y sólo tiene muy ligeros deterioros en los acabados.
- (3) Regular: Para las construcciones que reciben mantenimientos esporádicos y que la estructura no tenga deterioros mayores.
- (4) Malo: Para las construcciones que no reciben un mantenimiento regular y cuya estructura acusa deterioro que la comprometan aunque sin peligro de desplome y que los acabados e instalaciones tienen visibles desperfectos.

Casillero N° 44: Año de construcción. Anotar el año de la construcción del piso o nivel o sección.

Casillero N° 45 al 51: Categorías de Construcción

En este recuadro se anotarán las letras seleccionadas en cada una de las 7 columnas de la tabla de **valores unitarios oficiales de edificaciones**, para la determinación de los valores unitarios de edificaciones por metro cuadrado.

Casillero N° 52: Valor Unitario por Metro Cuadrado.

Es la suma de los valores unitarios que le corresponden a cada una de las letras que se hallan consignado en los casilleros 45 al 51.

Casillero N° 53: Incremento 5%

Sólo se anotará en este recuadro cuando el nivel de construcción se encuentre a partir del 5to. piso o nivel y está constituido por el 5% del valor unitario por metro cuadrado, obtenido en los casilleros 45 al 51.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Casillero N° 54: Depreciación

Para encontrar el porcentaje de Depreciación, se deberá utilizar las **Tablas de Depreciación por Antigüedad y Estado de Conservación** incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, para lo cual debe aplicar el siguiente procedimiento:

- Escoger una de las cuatro clasificaciones de la Tabla, según la clasificación del predio:

Tabla 1.- Casa Habitación

Tabla 2.- Tiendas o Depósitos

Tabla 3.- Edificios

Tabla 4.- Clínicas, Hospitales, Cines, Industrias, Talleres, etc.

- Ubicar el rango en años, según la antigüedad de la construcción del piso o nivel.
- Ubicar simultáneamente en la tabla, la línea del material predominante correspondiente al piso o nivel descrito y la del estado de conservación.
- Ubicar en el cruce de las líneas mencionadas en el punto anterior el porcentaje de depreciación.
- Hallado el porcentaje, aplicar éste sobre el valor que resulte de sumar los casilleros Nos. 24 y 25. El monto resultante es la depreciación en soles y deberá consignarse en este casillero.

Casillero N° 55: Valor Unitario Depreciado (52-54)

Para encontrar el valor unitario depreciado por metro cuadrado, se anotará el resultado de la suma de los valores del casillero 52, menos el valor del casillero N° 54.

Casillero N° 56: Área construida

Se anotará el área construida del (los) nivel(es) correspondiente(s).

En caso de las secciones de Bien Común (BC) se anotarán las áreas comunes totales construidas de cada sección.

Casillero N° 57: Valor Área Construida (55x56)

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del casillero N° 55 por la cantidad del casillero N° 56.

Casillero N° 58: Valor áreas comunes.

Este casillero es sólo para predios ubicados en edificios (propiedad común) y que forman parte de conjuntos habitacionales.

El porcentaje de área común se anota en la sección de Bien Común (BC).

Casillero N° 59: Valor de la Construcción

El valor obtenido en el casillero N° 57, se traslada a este casillero.

En los casos que el predio se encuentre bajo el régimen de propiedad común (BC), el valor obtenido en el casillero N° 58, se traslada a este casillero.

Casillero N° 60: Se asigna la sumatoria de las áreas construidas.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Casillero N° 61: Se asigna la sumatoria de los valores de las construcciones.

Casillero N° 62: Se asigna el valor de otras instalaciones.

Casillero N° 63: Se asigna fecha de adquisición del predio.

Casillero N° 67: Se asigna área del terreno.

Casillero N° 68: Valor Arancel por metro cuadrado.

Según donde se encuentre ubicado el terreno del predio, se anotará el valor arancelario de terreno en Nuevos Soles por metro cuadrado, que le corresponda a la zona, avenida, jirón, calle y según cuadra y de ser el caso la acera izquierda o derecha, contenidos en los **Planos Básicos Arancelarios de Terrenos**.

Cuando el terreno tenga dos o más frentes considerar el mayor valor arancelario por metro cuadrado.

Tratándose de terrenos no considerados en los planos arancelarios, el valor será estimado tomando en consideración el valor arancelario más próximo y que corresponde a un terreno de idénticas características.

Cuando el terreno se encuentra ubicada en una misma cuadra y ésta presenta más de un valor arancelario, se deberá considerar el valor más próximo al Lote donde se encuentra ubicado el predio.

Valor de Otras Instalaciones Propias

Casillero N° 69:

Tipo

Señala la descripción del tipo de instalación que forma parte del predio, de acuerdo en lo previsto en la tabla de Otras Instalaciones

Antigüedad

Señala la antigüedad de las Otras Instalaciones

Estado de conservación

En este recuadro se anotará Estado de Conservación en que se encuentra el predio de acuerdo en lo previsto en la tabla de

Depreciación para otras instalaciones

Dimensión

En este casillero se anota la Dimensión (unidades, metros lineales, metros cuadrados o metros cúbicos) de acuerdo al tipo de instalación descrito.

Valor

Para encontrar el valor de las Otras Instalaciones, se deberá utilizar la **Tabla de Depreciación de las Otras Instalaciones** para lo cual se debe seguir el siguiente procedimiento.

- Escoger uno de los Tipos de Instalación descritos en la Tabla
- Ubicar el valor referencial en Nuevos Soles



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



71	OBSERVACIONES	(*) Casillero N° 69 - Valor estimado de Otras instalaciones		AUTOMALLO 61 + 62 + 69	70
		Instalación	Valor Estimado en Soles	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS Manantay,..... de del 20..... Firma del Propietario o Representante Legal	
			SI/		
	TOTAL	SI/			

Fecha y firma del propietario y/o representante legal. En caso de persona jurídica agregar N° de RUC.